



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE MIERES

ANUNCIO. Convocatoria de subvenciones a las asociaciones vecinales de Mieres.

Anuncio

El Concejal Delegado de Servicios a la Ciudadanía, en decreto n.º 789 de 11 de abril de 2019 ha resuelto aprobar la convocatoria de subvenciones a las asociaciones vecinales de Mieres, año 2019, en los términos del siguiente extracto:

Las bases reguladoras de la concesión de estas subvenciones fueron aprobadas por el Pleno Municipal el 31/10/2018 y publicadas en el BOPA n.º 20 de 30/01/2019, tras su aprobación definitiva.

La cuantía global de la presente convocatoria para el año 2019 asciende a 50.000 €, que se financiará con cargo a la partida presupuestaria 48900/92400 del vigente presupuesto.

La subvención tiene por finalidad impulsar el desarrollo de las asociaciones vecinales, así como ayudar en la financiación de los gastos de funcionamiento de éstas, estimular la participación asociativa y mejorar el entorno vecinal.

El importe de la subvención no podrá superar el 80% del presupuesto de la actividad, con un máximo de 6.000 euros por entidad.

Requisitos de los Solicitantes: Los establecidos en el artículo 3 de las Bases Reguladoras.

Solicitudes y Plazo: Las solicitudes se formularán en el modelo que figura como anexo en las bases reguladoras. Se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, y se presentarán en el Registro de entrada del Ayuntamiento o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo para la presentación de solicitudes comienza al día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* y finaliza el 30 de septiembre de 2019.

Deberán acompañarse a la solicitud los documentos que se detallan en las bases reguladoras, artículo 4 de las mismas.

En Mieres, a 16 de abril de 2019.—El Alcalde-Presidente.—Cód. 2019-03986.